



Note: *The draft you are looking for begins on the next page.*

Caution: DRAFT—NOT FOR FILING

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and pubs for filing. We incorporate all significant changes to forms posted with this coversheet. However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and pubs usually have some additional changes before their final release. Early release drafts are at [IRS.gov/DraftForms](https://www.irs.gov/DraftForms) and remain there after the final release is posted at [IRS.gov/LatestForms](https://www.irs.gov/LatestForms). Also see [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

Most forms and publications have a page on IRS.gov: [IRS.gov/Form1040](https://www.irs.gov/Form1040) for Form 1040; [IRS.gov/Pub501](https://www.irs.gov/Pub501) for Pub. 501; [IRS.gov/W4](https://www.irs.gov/W4) for Form W-4; and [IRS.gov/ScheduleA](https://www.irs.gov/ScheduleA) for Schedule A (Form 1040), for example, and similarly for other forms, pubs, and schedules for Form 1040. When typing in a link, type it into the address bar of your browser, not a Search box on IRS.gov.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or pubs at [IRS.gov/FormsComments](https://www.irs.gov/FormsComments). Include “NTF” followed by the form or pub number (for example, “NTF1040”, “NTFW4”, “NTF501, etc.) in the body of the message to route your message properly. We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product, but we will review each “NTF” message. If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click [here](#).

Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados

Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC), Crédito Tributario por Hijos (CTC), Crédito Tributario por Hijos Reembolsable (RCTC), Crédito Tributario Adicional por Hijos (ACTC), Crédito por Otros Dependientes (ODC) y Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses (AOTC)

Adjunte a su declaración de impuestos.

Visite www.irs.gov/Form8862SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

Su número de Seguro Social

Usted tiene que completar el Formulario 8862 y adjuntarlo a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC, CTC/RCTC/ACTC/ODC* o *AOTC* si las siguientes dos condiciones le aplican:

- Su *EIC, CTC/RCTC/ACTC/ODC* o *AOTC* fue reducido o denegado anteriormente por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo.
- Usted ahora desea reclamar el crédito que fue reducido o denegado anteriormente y cumple con todos los requisitos para el crédito.

Parte I Todos los Declarantes

1 Anote el año tributario para el cual está presentando este formulario (por ejemplo, 2023)

2 Seleccione el (los) recuadro(s) que aplique(n) para el (los) crédito(s) que usted está reclamando y complete la(s) parte(s) que corresponda(n) al (a los) recuadro(s) seleccionado(s):

- | | | |
|---|--|--|
| <p>Crédito por Ingreso del Trabajo
(Complete la Parte II)</p> <input type="checkbox"/> | <p>Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/Crédito por Otros Dependientes
(Complete la Parte III)</p> <input type="checkbox"/> | <p>Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses
(Complete la Parte IV)</p> <input type="checkbox"/> |
|---|--|--|

Parte II Crédito por Ingreso del Trabajo

3 Si la **única** razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque **"Sí"**. De otra manera, marque **"No"** **Sí** **No**

Precaución: Si usted marcó **"Sí"**, **no complete** el resto de la Parte II. Adjunte este formulario a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC*. Si marcó **"No"**, continúe.

4 ¿Puede usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otro contribuyente para el año que anotó en la línea 1? **Sí** **No**

Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contesta **"Sí"** a la pregunta 4, no puede reclamar el *EIC*.

Si usted está reclamando el *EIC* con un hijo calificado, continúe a la Sección A. De otra manera, continúe a la Sección B.

Sección A: Declarantes con Hijo(s) Calificado(s)

• Conteste las preguntas 5, 7 y 8 para cada hijo por el cual usted está reclamando el *EIC*.

• Anote el (los) nombre(s) del (de los) hijo(s) indicado(s) como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el **Anexo EIC** para el año que anotó en la línea 1, anteriormente.

5a Hijo 1 _____ b Hijo 2 _____

c Hijo 3 _____

6 Para el año que aparece en la línea 1, ¿muestra su **Anexo EIC** completado un hijo calificado para el *EIC*? **Sí** **No**
Precaución: Si usted marcó **"No"**, no tiene que completar la Sección A de la Parte II. Continúe a la Sección B de la Parte II.

7 Anote el número de días que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1.

Hijo 1 Hijo 2 Hijo 3

Precaución: Vea las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto), no puede reclamar el *EIC* para ese hijo.

8 Si su hijo nació o murió durante el año que anotó en la línea 1, anote el mes y el día en que ese hijo nació y/o murió como mes (MM)/día (DD). De otra manera, omita esta línea.

Hijo 1 fecha de nacimiento (MM/DD) <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Hijo 1 fecha de fallecimiento (MM/DD) <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>
Hijo 2 fecha de nacimiento (MM/DD) <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Hijo 2 fecha de fallecimiento (MM/DD) <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>
Hijo 3 fecha de nacimiento (MM/DD) <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Hijo 3 fecha de fallecimiento (MM/DD) <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el *EIC* y ciertos otros beneficios relacionados con hijos. Si el hijo cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (otra que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, continúe a la Sección B de la Parte II.

Sección B: Declarantes sin Hijo(s) Calificado(s)

- 9a Anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 en que su residencia principal estuvo en los Estados Unidos
b Si usted es casado que presenta conjuntamente, anote el número de días durante el año que anotó en la línea 1 en que la residencia principal de su cónyuge estuvo en los Estados Unidos

Precaución: Miembros del personal militar estacionado fuera de los Estados Unidos durante el año que anotó en la línea 1, vean las instrucciones antes de contestar. Si usted anota menos de 183 (184 si el año en la línea 1 es un año bisiesto) en la línea 9a o 9b (si presenta conjuntamente), no puede reclamar el EIC.

- 10a Anote su edad al final del año en la línea 1
b Anote la edad de su cónyuge al final del año en la línea 1

Precaución: Si su cónyuge falleció durante el año que anotó en la línea 1 o usted está preparando una declaración para alguien que falleció durante el año que anotó en la línea 1, vea las instrucciones antes de contestar. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) no tenía por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 años de edad al final del año que anotó en la línea 1, a menos que ese año sea 2021, usted no puede reclamar el EIC.

- 11a ¿Puede usted ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente?
b ¿Puede su cónyuge (si presenta conjuntamente) ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente?

Precaución: Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) contestó "Sí" a la pregunta 11, usted no puede reclamar el EIC.

Parte III Crédito Tributario por Hijos (no reembolsable o reembolsable)/Crédito Tributario Adicional por Hijos/ Crédito por Otros Dependientes

- 12 Anote el (los) nombre(s) de cada hijo por el cual está reclamando el crédito tributario por hijos/crédito tributario por hijos reembolsable/crédito tributario adicional por hijos (CTC/RCTC/ACTC). Si está reclamando el CTC/RCTC/ACTC para más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 12 y 14 a 17 para esos hijos.
a Hijo 1
b Hijo 2
c Hijo 3
d Hijo 4

- 13 Anote el (los) nombre(s) de cada persona por la cual está reclamando el crédito por otros dependientes (ODC). Si está reclamando el crédito para más de cuatro dependientes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 13, 16 y 17 para esos dependientes.
a Otro dependiente 1
b Otro dependiente 2
c Otro dependiente 3
d Otro dependiente 4

- 14 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿vivió el hijo con usted por más de la mitad del año o cumple con alguna de las excepciones explicadas en las instrucciones?
Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No

- 15 Para cada hijo que anotó en la pregunta 12, ¿cumple el hijo con los requisitos para ser un hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC?
Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No

- 16 Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona su dependiente?
Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No
Otro dependiente 1 Sí No Otro dependiente 2 Sí No
Otro dependiente 3 Sí No Otro dependiente 4 Sí No

- 17 Para cada persona que reclamó como hijo calificado u otro dependiente para el CTC/RCTC/ACTC/ODC, ¿es esa persona un ciudadano, nacional o residente de los Estados Unidos? Vea la Publicación 519 para más información sobre cuándo una persona es residente de los Estados Unidos o se le trata como residente de los Estados Unidos.
Hijo 1 Sí No Hijo 2 Sí No Hijo 3 Sí No Hijo 4 Sí No
Otro dependiente 1 Sí No Otro dependiente 2 Sí No
Otro dependiente 3 Sí No Otro dependiente 4 Sí No

Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 14, 15, 16 o 17, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC/ODC para ese hijo o dependiente.

Sólo una persona puede reclamar al hijo como hijo calificado para el CTC/RCTC/ACTC/ODC. Si el hijo cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de cualquier otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente), complete la Parte V. Si usted no puede tratar a ninguno de los hijos anotados anteriormente como hijo calificado y no tiene ningún otro hijo calificado, usted no puede reclamar el CTC/RCTC/ACTC o el ODC basado en que tiene un hijo calificado. Si usted es el padre sin custodia que tiene derecho a tratar al hijo como hijo calificado, usted no tiene que completar la Parte V.

Parte IV Crédito Tributario de Oportunidad para Estadounidenses

- Conteste las siguientes preguntas para cada estudiante por el cual usted está reclamando el AOTC. Si tiene más de tres estudiantes, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 18 y 19 para esos estudiantes.
- Anote el nombre del (de los) estudiante(s) según enumerado(s) en el Formulario 8863.

18a Estudiante 1 _____ b Estudiante 2 _____

c Estudiante 3 _____

19a ¿Cumplió el estudiante los requisitos para ser considerado un estudiante calificado para propósitos del AOTC para el año que anotó en la línea 1? Vea la Publicación 970 para más información.

Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No

b ¿Se ha reclamado el crédito Hope o el AOTC por el estudiante para cualesquier 4 años tributarios anteriores al año que anotó en la línea 1?

Estudiante 1 Sí No Estudiante 2 Sí No Estudiante 3 Sí No

Precaución: Si contestó "No" a la pregunta 19a o "Sí" a la pregunta 19b, usted no puede reclamar el crédito para ese estudiante.

Parte V Hijo Calificado para Más de Una Persona

- Conteste las siguientes preguntas para cada hijo que cumple con los requisitos para ser un hijo calificado de otra persona (que no sea su cónyuge si presenta conjuntamente). Si tiene más de cuatro hijos calificados, adjunte una declaración escrita donde también contesta las preguntas 20 a 22 para esos hijos.

20a Hijo 1 _____ b Hijo 2 _____

c Hijo 3 _____ d Hijo 4 _____

21 Anote la dirección donde usted y el hijo vivieron juntos durante el año que anotó en la línea 1. Si usted vivió con el hijo en más de una dirección durante el año, también adjunte una lista de las direcciones donde vivieron.

Hijo 1 Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 2 Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro
De otra manera, anote a continuación:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 3 Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro
De otra manera, anote a continuación:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Hijo 4 Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro
De otra manera, anote a continuación:
Número y calle _____
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP) _____

Parte V Hijo Calificado para Más de Una Persona (continuación)

22 ¿Vivió cualquier otra persona (excepto su cónyuge, si presenta conjuntamente, y sus dependientes reclamados en su declaración) junto con el Hijo 1, Hijo 2, Hijo 3 o Hijo 4 por más de la mitad del año? **Sí** **No**
Si contestó "Sí", anote el nombre de esa persona y su parentesco con el hijo en la línea apropiada a continuación.

Otra persona que vivió con el Hijo 1: Nombre _____
Parentesco con el Hijo 1 _____

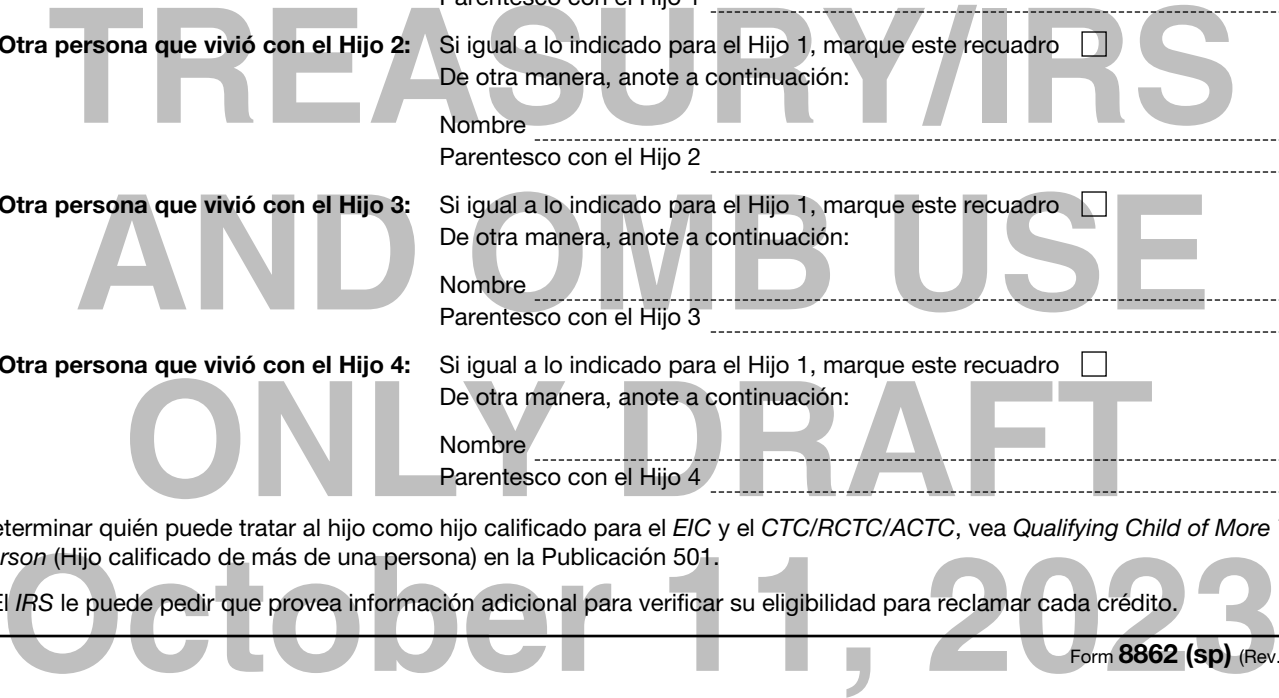
Otra persona que vivió con el Hijo 2: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro
De otra manera, anote a continuación:
Nombre _____
Parentesco con el Hijo 2 _____

Otra persona que vivió con el Hijo 3: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro
De otra manera, anote a continuación:
Nombre _____
Parentesco con el Hijo 3 _____

Otra persona que vivió con el Hijo 4: Si igual a lo indicado para el Hijo 1, marque este recuadro
De otra manera, anote a continuación:
Nombre _____
Parentesco con el Hijo 4 _____

Para determinar quién puede tratar al hijo como hijo calificado para el EIC y el CTC/RCTC/ACTC, vea *Qualifying Child of More Than One Person* (Hijo calificado de más de una persona) en la Publicación 501.

Nota: El IRS le puede pedir que provea información adicional para verificar su elegibilidad para reclamar cada crédito.



DO NOT FILE